

Los Acuerdos de Paz en Guatemala

Bolívar Torres Cevallos *

Para los extranjeros que visitan o viven en Guatemala, es posible percibir, de forma casi inmediata, la enorme riqueza cultural que caracteriza a los diferentes pueblos y etnias nativas las que, asentadas sobre los vastos y ricos territorios mesoamericanos, desarrollaron una avanzada civilización y construyeron el imperio Maya.

A esta primera impresión se debe añadir el temperamento gentil y amable de su gente. Por ello, como a todos, llama poderosamente la atención que Guatemala, país que reúne los elementos ya anotados, se haya visto inmerso por casi cuatro décadas, en un cruento conflicto armado interno durante el cual habrían perecido o desaparecido 200.000 personas, aproximadamente.

A partir de la década de los ochenta, la prensa internacional, en especial la latinoamericana, concedió una amplia difusión a los conflictos armados que agobiaron

a Centroamérica. Sin embargo, es poco conocida la evolución del pensamiento político guatemalteco, el complejo proceso que caracterizó a las negociaciones y el contenido de los Acuerdos de Paz, suscritos en diciembre de 1996, entre el Gobierno guatemalteco y los movimientos guerrilleros que operaron en Guatemala, actualmente fusionados en el partido político “Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca” (URNG), representado actualmente en el Parlamento.

El conflicto armado centroamericano y las negociaciones para alcanzar la paz en Centroamérica y en Guatemala fueron temas importantes en la agenda y en las políticas exteriores de las Cancillerías latinoamericanas. Cabe anotar también la activa participación de varios países europeos.

En este contexto se inscriben las acciones realizadas por los denominados “Grupo de Contadora”

* Director General de Soberanía Nacional.

y “Grupo de Apoyo”, conformados originalmente por Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela; iniciativas que delinearon las bases político – diplomáticas para la constitución y consolidación de lo que más tarde sería el “Grupo de Río”, importante mecanismo regional de consulta y coordinación política.

Los Acuerdos de Paz en Guatemala, a más de su amplia proyección social, política y económica para el futuro del país reflejan también los nuevos desarrollos jurídicos que se han registrado en el Derecho Internacional como son el respeto y la promoción de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género y el respeto a la multietnicidad y pluriculturalidad de los pueblos nativos.

El origen del conflicto

A lo largo del siglo pasado, a la ya inestable vida política guatemalteca, en la que se registran varios golpes de estado militares y civiles y un intento de invasión desde territorio hondureño por parte de fuerzas paramilitares alentadas por el gobierno estadounidense, se agregan ensayos reformistas, especialmente en materia agraria y política, tendientes a superar las desigualdades existentes en la sociedad guatemalteca, derivadas de la pobreza y exclusión social y política, a través de la redistribución de la propiedad de la tierra entre el

campesinado y las diferentes etnias indígenas y la incorporación a la legalidad del partido comunista, llamado también “Partido Guatemalteco del Trabajo”, en la clandestinidad desde el año 1931.

El asesinato en 1957 del Presidente Carlos Castillo Armas, de tendencia izquierdista, y la polarización de la lucha ideológica entre conservadores, liberales y comunistas, alentada por la creación del Comité Nacional de Defensa Contra el Comunismo, organismo encargado de investigar, encarcelar y fusilar a quienes profesaban dicha ideología, agravó la crisis política y trajo consigo el apareamiento de los primeros movimientos subversivos en Guatemala.

En noviembre de 1960, se constituyó el “Movimiento 13 de Noviembre” (MR-13) con el fin de derrocar al nuevo Gobierno. En marzo y abril de 1962, las protestas estudiantiles dieron pauta, sin éxito, al surgimiento de otros dos grupos pre-insurreccionales. Aunque la rebelión popular decayó, el “Movimiento 12 de abril”, integrado por los estudiantes más radicales, y el “Destacamento 20 de Octubre del PGT”, plantearon la formación de un amplio movimiento guerrillero. En diciembre de 1962, fueron creadas las “Fuerzas Armadas Rebeldes” (FAR).

La proximidad de las elecciones presidenciales renovó el debate sobre la política anticomunista y el eventual retorno del reformismo. Aduciendo el peligro que los comunistas podrían tomar el poder a través de las elecciones, en marzo de 1963 el Ejército dio un golpe de estado, derogó la Constitución, impuso un estado de sitio, suprimió a los partidos políticos e institucionalizó un sistema político tutelado por los militares. De esta manera, se profundizó, una vez más, la beligerancia existente entre los diferentes protagonistas de la vida política guatemalteca.

Por su parte, las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) habían iniciado sus operaciones en tres frentes guerrilleros. En 1968, el Gobierno del Presidente Julio César Méndez Montenegro, de tendencia moderada, inició una ofensiva contra los grupos guerrilleros lo cual produjo un clima de terror generalizado en todo el país. Poco después, el General Carlos Manuel Arana, quien había dirigido las operaciones anti-subversivas es electo, en 1970, Presidente de la República con el apoyo de una alianza política encabezada por el denominado “Movimiento de Liberación Nacional”, de extrema derecha y de inspiración conservadora.

El referido militar, ya en su condición de Jefe de Estado, combate a nuevos grupos guerrilleros que hacen su aparición en distintas zonas

del país como los autodenominados “Ejército Guerrillero de los Pobres” (EGP) y la “Organización del Pueblo en Armas” (ORPA).

Con el General Arana en el poder, se consolida en la vida política de Guatemala la preeminencia de las fuerzas armadas y en especial del Ejército. Luego de unas elecciones calificadas por los observadores e historiadores como “fraudulentas”, el General Kjell Eugenio Laugerud asume, en 1974, la Presidencia de la República. Según dichos observadores, el ganador de los citados comicios presidenciales habría sido el General Efraín Ríos Montt, quien se postuló entonces con el apoyo de la Democracia Cristiana.

En los años setenta y ochenta se incrementó la violencia en el país debido a la movilización de otros actores sociales como: las organizaciones estudiantiles, religiosas, sindicatos y varios grupos paramilitares clandestinos. Hicieron su aparición también, por primera vez en la escena política guatemalteca, el campesinado y los pueblos indígenas.

Similares fenómenos de convulsión social se registraban simultáneamente en otros países centroamericanos. En Nicaragua, el movimiento sandinista, de orientación izquierdista, derrocó al dictador Anastasio Somoza y tomó el poder en 1979, hecho que alentó a los diferentes

grupos subversivos existentes en Centroamérica.

En Guatemala, en un contexto de violencia social aguda, se llevaron a cabo nuevas elecciones en las que no faltaron las acusaciones de fraude. El ganador habría sido el candidato del Movimiento de Liberación Nacional, pero se le otorgó el triunfo al candidato oficial, General Romeo Lucas García, cuyo gobierno entre 1978 y 1982, se habría caracterizado por la violencia, la confrontación y la corrupción. Los Estados Unidos condicionó su ayuda y cooperación técnica hacia Guatemala, a cambio del respeto a los derechos humanos.

Varios analistas políticos han señalado que los episodios más lamentables de dicho período gubernamental fueron el asesinato de los destacados políticos de oposición señores Manuel Colom Argueta y Alberto Fuentes Mohr, la toma de la Embajada de España en Guatemala por parte de estudiantes, campesinos e indígenas, y el posterior asalto a dicha sede diplomática, efectuado por unidades militares del Ejército y de la Policía, con trágicos resultados.

Entre los años 1980 y 1984, se incrementaron los enfrentamientos entre el gobierno y los movimientos subversivos. Las acciones de los grupos subversivos crecieron y ganaron más adeptos por el descontento de

la población la que, a su vez, propiciaba de forma abierta el derrocamiento del régimen. Algunas fuerzas políticas vaticinaron el inicio de una guerra civil, otras plantearon, aunque sin obtener una respuesta favorable, el inicio de un diálogo con miras a obtener una salida democrática al conflicto. Una tercera corriente señaló la necesidad de enfrentar, sin contemplaciones, a lo que calificaron como la “conspiración comunista”.

En 1982 se dieron nuevas elecciones generales. El 23 de marzo de ese año, luego de varios días de confusión y de señalamientos de fraude, el Ejército dio un nuevo golpe de estado e instaló en el poder a un triunvirato militar encabezado por el General Efraín Ríos Montt quien, apoyado en un discurso religioso fundamentalista, atacó con firmeza a la corrupción y se mantuvo en una línea dura frente a la subversión. El régimen procedió a dividir el país en zonas militares y creó las denominadas “patrullas civiles”.

En lo internacional, se profundizó el aislamiento de Guatemala por las acusaciones de violaciones a los derechos humanos formuladas en distintos foros. Con el propósito de no involucrarse en los conflictos armados de Nicaragua y El Salvador el gobierno mantuvo una política de neutralidad, pese a su decisión de combatir con energía a la guerrilla izquierdista.

Desacuerdos políticos internos, la postergación de la convocatoria a las elecciones generales, el malestar existente en la población civil, el establecimiento de nuevos tributos y la ejecución de una política agraria considerada como “confiscatoria”, determinaron que la Junta de Comandantes Militares reemplazara a partir del 8 de agosto de 1983 al General Efraín Ríos Montt, por el General Humberto Mejía Vítores, quien se desempeñaba como Ministro de la Defensa.

Se estima que en una actitud sin precedentes, el nuevo gobierno guatemalteco promovió programas de asistencia humanitaria a favor de la población civil afectada por la guerra interna; buscó romper el aislamiento internacional que venía afectando a Guatemala desde hace varios años y mantuvo una política de neutralidad frente a los restantes conflictos armados en Centroamérica.

El Retorno a la Democracia

En 1984, el gobierno militar convocó a elecciones para elegir una asamblea constituyente que debía redactar y aprobar una nueva Carta Política para Guatemala y a finales de 1985, a elecciones presidenciales. Además, promulgó la Ley Electoral y la Ley del Amparo, de Exhibición Personal y de Constitucionalidad, instrumentos jurídicos que facilitaron el retorno del orden constitucional.

El ganador de los comicios presidenciales fue el abogado demócrata cristiano Vinicio Cerezo Arévalo, quien ha sido el segundo mandatario civil de Guatemala en lograr completar su mandato constitucional (1986-1991), en la segunda mitad del siglo XX. Durante su gobierno, se registraron importantes avances para fortalecer el protagonismo de los gobernantes centroamericanos en la búsqueda de una solución negociada a los conflictos armados de El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

El Ingeniero Jorge Serrano Elías, fundador del Movimiento de Acción Solidaria (MAS), es electo para suceder al licenciado Cerezo Arévalo en la Presidencia de la República. Sin embargo, en 1993, proclama un autogolpe; clausura el Congreso y disuelve la Corte Suprema y la Corte de Constitucionalidad. Ante el rechazo general de la población el Ejército interviene y contribuye a restituir el orden constitucional. El ingeniero Serrano Elías abandona el país y se asila en Panamá; por su parte el Congreso Nacional designa al abogado Ramiro de León Carpio, militante del partido Demócrata Cristiano de Guatemala (DCG), para completar el citado período presidencial. El licenciado De León Carpio se había desempeñado por dos períodos como el segundo Procurador de los Derechos Humanos o “ombudsman”, después del licenciado Gonzalo Menéndez de la Riva,

y también como Vicepresidente del Parlamento guatemalteco.

Las nuevas elecciones generales dan el triunfo al licenciado Alvaro Arzú Irigoyen (Partido de Avanzada Nacional). Durante su mandato, en diciembre de 1996, y con el apoyo de varios países amigos y de la Unión Europea, el Gobierno y las fuerzas paramilitares rebeldes firmaron los Acuerdos de Paz, que dieron término a casi cuatro décadas de conflicto armado interno.

Cabe destacar que las Naciones Unidas han tenido un rol trascendente en la aplicación de los Acuerdos de Paz, para lo cual mantuvo en Guatemala hasta diciembre de 2004, una Misión de Verificación de los Acuerdos de Paz (MINUGUA).¹

El Proceso de Pacificación

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Rodrigo Lloreda Caicedo; de México, Bernardo Sepúlveda Amor; de Panamá, Juan José Amado III, y de Venezuela, José Alberto Zambrano Velasco, en la isla de Contadora, Panamá, el 9 de enero de 1983, suscribieron una Declaración en la cual expresaron la necesidad de intensificar el diálogo a

nivel latinoamericano, como medio eficaz para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia y la estabilidad en el continente, así como su “profunda preocupación” por el complejo panorama existente en América Central y por la injerencia foránea, directa o indirecta, en clara alusión a la velada intervención de las grandes potencias. La Declaración de Contadora de 1983, es por tanto, el primer instrumento multilateral en ser adoptado en la región, tendiente a superar el conflicto armado en América Central.

Tres años más tarde, el 12 de enero de 1986, en el puerto venezolano de Caraballeda, se reúnen los Cancilleres Augusto Ramírez Ocampo, de Colombia; Bernardo Sepúlveda Amor, de México; Jorge Abadía Arias, de Panamá; Simón Alberto Consalvi, de Venezuela; Dante Caputo, de Argentina; Olavo Setubal, de Brasil; Allan Wagner Tizón, de Perú y Enrique Iglesias, de Uruguay, integrantes de los denominados “Grupo de Contadora” y “Grupo de Apoyo”, y manifiestan que persisten actitudes y situaciones que dificultan concluir un acuerdo general y comprensivo que permita superar el clima de hostilidad y frenar la ca-

¹ “En diciembre de 2000 venció el calendario de cumplimiento de los Acuerdos de paz plasmado en el Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de paz para el periodo 1997-2000. Luego de 4 años de instrumentación de los acuerdos, la agenda de la paz aún presenta varios compromisos en proceso de cumplimiento o sin cumplir. Por ello, la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz realizó una recalendarización integral de los compromisos pendientes que se plasmó en el Cronograma para el cumplimiento de los compromisos de los acuerdos de paz de 2000 a 2004”. MINUGUA, Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala. Oficina de Información Pública, Junio de 2001”.

rrera armamentista, la intervención foránea y las políticas de fuerza en Centroamérica.²

Por iniciativa del Presidente de Guatemala Vinicio Cerezo Arévalo, los Primeros Mandatarios centroamericanos, el 25 de mayo de 1986, en la población de Esquipulas, adoptaron un documento en el cual reconocen que la mejor alternativa para alcanzar la paz y la democracia, y reducir las tensiones en el área, es el “Proceso de Contadora”, creado gracias al esfuerzo de varias Cancillerías latinoamericanas y reconocido por la comunidad internacional.

En este sentido, es importante destacar que la “Declaración de Esquipulas”, suscrita por los Presidentes Oscar Arias Sánchez, de Costa Rica; José Napoleón Duarte, de El Salvador; Marco Vinicio Cerezo Arévalo, de Guatemala; José Azcona Hoyo, de Honduras, y Daniel Ortega Saavedra, de Nicaragua, a más de recono-

cer y aceptar la mediación en el conflicto, de los países latinoamericanos antes citados, contiene el compromiso de los países de América Central de resolver los problemas derivados de las maniobras militares y adquisición de armamento, así como para establecer instancias y mecanismos conducentes a la promoción de la democracia, el comercio, la integración y la cooperación en el istmo.³

El “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica”, suscrita en Ciudad de Panamá, el 6 de junio de 1986, fue el esfuerzo más importante realizado hasta esa fecha, por todos los países involucrados, para encontrar una solución pacífica y negociada al conflicto armado en la región.

Dicha Acta consta de 3 Partes, un Preámbulo, 51 Considerandos, 4 Capítulos, 77 Artículos, 8 Compromisos, 10 Disposiciones Finales y un Anexo. A través de dicho instrumen-

2 El Mensaje de Caraballeda establece que para asegurar la voluntad política de las Partes para la firma de la paz y la cooperación en Centroamérica, considera necesario a) definir las bases permanentes para la paz en América Central, b) precisar las acciones necesarias para afirmar el cumplimiento de esas bases y fomentar la confianza recíproca, c) realizar inmediatamente las gestiones diplomáticas para obtener el apoyo explícito a las bases y acciones de todas las partes directa o indirectamente involucradas, d) ofrecer sus buenos oficios para otras gestiones necesarias, y e) llevar a cabo las tareas pertinentes para acelerar la suscripción de la paz en América Central.

3 La “Declaración de Esquipulas” (numeral tercero, segundo párrafo), contiene las bases para la creación del Parlamento Centroamericano, en el que sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal y directo y en el que se respete el principio del pluralismo político participativo. Dispone finalmente, que los Vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de 30 días, la integración de una Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto de Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de 90 días después de su integración.

Desde su creación, el Parlamento Centroamericano ha sido un foro relevante para la promoción de la democracia, los derechos humanos y las libertades individuales. Sin embargo, algunos Estados Partes han formulado varios cuestionamientos y sugerido la conveniencia de introducir enmiendas a su estatuto constitutivo, con miras a obtener mejores resultados y el cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, expertos consideran que de todas las instancias que generó el proceso de paz, la más dinámica y eficiente sería la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con sede en Guatemala, la cual ha dado significativos aportes en la tarea de armonizar la legislación aduanera, fiscal y arancelaria, con miras a lograr una unión aduanera, económica y monetaria entre todos los países de América Central.

to, los mandatarios centroamericanos se comprometen a respetar los principios de renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza, la integridad territorial, la independencia política de los Estados, el arreglo pacífico de las controversias, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, a propiciar su cooperación para la solución de los problemas internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, el respeto a la soberanía, la libre determinación de los pueblos, la promoción y el respeto de los derechos humanos, el derecho a practicar libremente el comercio internacional, la abstención de realizar prácticas discriminatorias en las relaciones económicas entre los Estados y al cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional.

Establece compromisos en materia de distensión regional y fomento de la confianza mutua; reconciliación nacional; derechos humanos; procesos electorales y cooperación parlamentaria; asuntos de seguridad y maniobras militares; armamentos y efectivos militares; bases militares extranjeras; asesores militares extranjeros; tráfico de armas; prohibición de apoyo a fuerzas irregulares; terrorismo, subversión y sabotaje, y sistemas de comunicación directa y comisiones mixtas, entre autoridades civiles y militares, a fin de prevenir incidentes entre Estados vecinos.

Valc anotar también que el Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica, suscrita por los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, contiene importantes compromisos en materia económica, social y de refugiados, y establece, además, una Comisión Ad Hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos políticos, y para los refugiados y desplazados; una Comisión de verificación y control en materia de seguridad, y una Comisión Ad Hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos económicos y sociales.

El anexo a la mencionada Acta contiene disposiciones relativas a la identificación, registro, inventario y censo de los efectivos militares, paramilitares y de seguridad, de instalaciones, bases y centros de educación militar; armas y equipo militar, de propiedad nacional o extranjera, convencionales, químicas, biológicas y radiológicas; así como sobre maniobras militares nacionales e internacionales, entre otros aspectos.

El 7 de agosto de 1987, los Primeros Mandatarios centroamericanos adoptaron el "Acuerdo de Esquipulas II", instrumento en el cual establecieron su compromiso de promover la reconciliación nacional, a través del diálogo y la amnistía; exhortaron a los grupos irregulares o insurgentes al cese de las hostilida-

des; decidieron impulsar elecciones libres, el fortalecimiento de un sistema democrático, pluralista y participativo, y la promoción de la justicia social y de los derechos humanos.

Asimismo, acordaron solicitar a los gobiernos extra-regionales suprimir la ayuda militar, financiera, logística, propagandística, de recursos humanos, armas, municiones y equipos que, de forma abierta o velada, venían proporcionando a los grupos subversivos o insurgentes. Establecieron la prohibición de usar el territorio de un Estado para agredir a otro; señalaron la obligatoriedad de éstos de conceder asistencia médica, empleo, educación y seguridad a los refugiados y desplazados por la guerra; y contribuir al desarrollo de mecanismos de carácter económico y social para erradicar la pobreza en América Central.

El precitado documento fue adoptado con el apoyo de casi todos los gobernantes del mundo y, de manera particular, de los Estados miembros del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, de los países miembros de la Unión Europea, de Su Santidad Juan Pablo II, y de varias organizaciones internacionales. Esta circunstancia, refleja en gran medida la creciente participación de las Cancillerías, ya no solo de los países la-

tinoamericanos, sino de otros continentes, en el proceso de pacificación de América Central, cuyo conflicto armado se había transformado en un elemento perturbador y de inestabilidad para toda la región.

El 22 de agosto de 1987, en la ciudad de Caracas, tuvo lugar la ceremonia de instalación de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, integrada por los Cancilleres de los países miembros del Grupo de Contadora, del Grupo de Apoyo, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados centroamericanos, y los Secretarios Generales, o sus Representantes o Delegados personales, de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En Guatemala, en septiembre de 1987, el Gobierno procedió a la creación de la Comisión Nacional de Reconciliación, con la participación de destacadas personalidades, intelectuales y autoridades religiosas como Monseñor Rodolfo Quetzada Toruño, actual Obispo de Guatemala de la Asunción, y del Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis y Vicario General Monseñor Juan Gerardi Conedera, este último asesinado en 1999, en el interior de su iglesia, a los pocos días de haber sido presentado el informe.⁴

4 En 1999, Monseñor Juan Gerardi fue asesinado a golpes en el interior de su iglesia. Luego de un polémico juicio, los tribunales de justicia guatemaltecos condenaron a varios militares y a un sacerdote, a penas de reclusión por este asesinato. Sin embargo, conocedores del caso, han indicado que nunca se sabrá con exactitud quienes fueron los autores intelectuales y materiales de tal execrable crimen.

Luego de evaluar el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo de “Esquipulas II”, el 16 de enero de 1988, en localidad de Alajuela, Costa Rica, los mandatarios centroamericanos recomendaron fortalecer el diálogo y la concertación para el cese al fuego, establecer la amnistía general, levantar el estado de excepción, la libertad de prensa y el pluralismo político, y proceder al desmantelamiento de los tribunales especiales.

Como resultado de las conversaciones efectuadas entre la Comisión Nacional de Reconciliación y los grupos subversivos, representados en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), el 29 de marzo de 1990, en la ciudad de Oslo, Noruega, se firmó el “Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos”. El citado instrumento reitera el papel de “Conciliador”, asignado por el gobierno guatemalteco a Monseñor Rodolfo Quezada Toruño, señala la conveniencia de efectuar reuniones entre la URNG y los sectores populares, religiosos, partidos políticos, gremios empresariales y organizaciones representativas del país “a efecto de encontrar los caminos de solución a los problemas nacionales”. Es interesante destacar que el año 1990 fue muy positivo para el

proceso de pacificación en Guatemala. En diversas capitales del mundo, entre ellas Quito, los delegados del gobierno guatemalteco y de los movimientos subversivos, representados en la Unión Nacional Revolucionaria Guatemalteca (UNRG), mantuvieron encuentros con los partidos políticos, con los empresarios, con las comunidades religiosas y con los sectores populares, entre otros, a lo largo de las cuales se definió el compromiso de promover una reforma constitucional, no boicotear las elecciones, apoyar una salida negociada al conflicto armado, atender las aspiraciones humanitarias y de justicia social de la población y fortalecer la democracia a través de consensos y de un gran diálogo nacional, el cual contó con la presencia y colaboración del representante del Secretario General de las Naciones Unidas doctor Frances Vendrell.⁵

El 8 de abril de 1991, el Gobierno propuso a los grupos subversivos una “Iniciativa para la Paz Total de la Nación”, en base a los siguientes planteamientos: la terminación de la lucha armada, una mayor equidad económica y social, mediante programas estatales destinados a superar las condiciones de pobreza de la población, el respeto y fortalecimiento del régimen de legalidad y la profundización del pro-

5 Acuerdo de El Escorial, España, junio 1 de 1990. Declaración de la UNRG en Ottawa, Canadá, septiembre 1 de 1990. Comunicado del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) en Ottawa, Canadá, septiembre 1 de 1990. Declaración de Quito, Ecuador, septiembre 26 de 1990. Declaración de Metepec, Puebla México, octubre 25 de 1990. Declaración de Atlixco, México, octubre 28 de 1990.

ceso democrático. Dicha propuesta no prosperó debido a discrepancias de fondo. Más tarde, las negociaciones de paz se interrumpieron por dos años, aproximadamente, debido al autogolpe de estado que llevó a cabo el Presidente Serrano Elías, el 25 de mayo de 1993.

El 26 de abril de 1991, en la capital mexicana, la guerrilla y el Gobierno adoptaron el denominado “Acuerdo de México”, por el cual establecieron el procedimiento para las conversaciones y la posibilidad de que en las mismas puedan participar el Conciliador, los miembros de la Comisión Nacional de Paz, el Observador de las Naciones Unidas y los asesores que las partes estimen necesarios. Se estableció, además, que todos los sectores sociales que a lo largo de 1990, participaron en los encuentros con la guerrilla, sean oportunamente informados de los avances del proceso de paz; que los acuerdos se adopten en el marco constitucional y legal vigentes; que salvo acuerdo en contrario, las reuniones serán de conocimiento público y que la moratoria caracterice el contenido de las negociaciones.

Con relación a las reuniones de trabajo propiamente dichas, el Acuerdo de México estableció que Monseñor Quezada Toruño debía conducir los debates de acuerdo a las normas usuales; que no se levanten actas y minutas ni se realicen graba-

ciones; que los acuerdos adoptados sean formalizados por escrito, y en documentos discutidos, aprobados y firmados por el Conciliador, el Observador, los delegados de las partes y los miembros de la Comisión Nacional de Reconciliación.

Por consiguiente, se le asignó al Conciliador la tarea de convocar a las reuniones acordadas, ser depositario de los documentos que resulten de la negociación, extender copias certificadas de los mismos a las partes, designar a sus asesores y disponer los recesos de las reuniones.

La agenda aprobada en México, de gran importancia y trascendencia para el proceso de paz, fue la siguiente:

- Democratización
- Derechos humanos
- Fortalecimiento del poder civil
- Función del Ejército en una sociedad democrática
- Identidad y derechos de los pueblos indígenas
- Reformas constitucionales y régimen electoral
- Aspectos socio-económicos
- Situación agraria
- Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado
- Bases para la incorporación de la UNRG a la vida política del país
- Arreglos para el cese al fuego definitivo

- Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos
- Firma del Acuerdo de Paz firme y duradera, y desmovilización.

El 25 de julio del mismo año, el Gobierno y la guerrilla adoptaron el llamado “Acuerdo de Quetzaltenango”, por la ciudad mexicana en donde fue suscrito, tendiente a fortalecer en Guatemala la democracia funcional, la preeminencia de la sociedad civil, el desarrollo de la vida institucional democrática, el funcionamiento efectivo de un estado de derecho, la eliminación de la represión política, el fraude e imposición electoral, las asonadas y presiones militares, y las acciones desestabilizadoras anti-democráticas; el respeto irrestricto de los derechos humanos; la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil; el reconocimiento y respeto de la identidad y derechos de los pueblos indígenas; el efectivo reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno; y el acceso y goce para todos los guatemaltecos, de los beneficios de la producción nacional y recursos de la naturaleza, en base a

los principios de la justicia social.

En octubre de 1993, durante la administración del Presidente Ramiro de León Carpio, el gobierno guatemalteco propuso a la guerrilla un “Plan Nacional de Paz” el cual, en su opinión, tendría como bases el “Acuerdo de Esquipulas II”, y designó al señor Héctor Rosada para dirigir la Comisión de Paz. Sin embargo, la guerrilla respondió que debían reconocerse los Acuerdos de Oslo y de México. Por su parte, la Iglesia Católica presentó también algunos reparos y objeciones y retiró a Monseñor Quetzada Toruño de las negociaciones.⁶

El final del proceso y la firma de la paz

El año 1994 es crucial en las negociaciones. Los representantes del gobierno guatemalteco y de la guerrilla, el 10 de enero de ese año, adoptaron en México el documento denominado “Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca”.

⁶ “Plan Nacional de Paz, Gobierno de Guatemala, octubre 4 de 1993”. El citado documento señala que el proceso de negociación y los trabajos de la Comisión Nacional de Reconciliación han sido insuficientes para evitar la pérdida de vidas humanas y el desvío de recursos humanos y materiales y plantea: a) Un proceso de reconciliación nacional, a través del funcionamiento en Guatemala del denominado “Foro Permanente para la Paz”, que agilice los mecanismos de diálogo y amplíe los espacios de participación de todos los sectores sociales. b) La atención de las demandas sociales en las áreas de protección y defensa de los derechos humanos, reducción de los índices de pobreza y desarrollo de las zonas más afectadas por la violencia, mediante la puesta en marcha del Fondo de Inversión Social (FIS), del Fondo Regional de Desarrollo, y del reforzamiento del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ). c) Finalizar el enfrentamiento armado interno a través de acuerdos tendientes a lograr el cese al fuego definitivo, la incorporación de la UNRG a la legalidad mediante la amnistía, la incorporación de la UNRG a la vida política de Guatemala, lograr la participación de la UNRG en el Foro Permanente por la Paz, y la definición de un mecanismo internacional para la verificación del desarme y desmovilización de las fuerzas irregulares.

El citado instrumento se caracterizó porque ratificó el contenido de la agenda temática propuesta en el “Acuerdo de México”, del 26 de abril de 1991; por el pedido efectuado al Secretario General de las Naciones Unidas para que designe un “Moderador” en las negociaciones entre el Gobierno y la guerrilla; por la importancia que otorgó a las conversaciones efectuadas en El Escorial, Ottawa, Quito, Metepec y Atlixco, entre la guerrilla y los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca; por su decisión de crear una Asamblea que sirva de foro de discusión y análisis de los puntos sustantivos de la agenda, y formule recomendaciones y orientaciones a las partes; y por la convocatoria realizada a los gobiernos de Colombia, España, Estados Unidos, México, Noruega y Venezuela, a fin de que integren el llamado “Grupo de Amigos del Proceso de Paz Guatemalteco”, el mismo que, a más de ser informado del contenido y avance de las negociaciones, tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1) apoyar al Representante del Secretario General de las Naciones Unidas en las negociaciones de paz; y 2) dar mayor seguridad y firmeza a los compromisos adquiridos por las partes, en su calidad de testigos de honor de los acuerdos.

Entre marzo de 1994, fecha en la que se aprobó, también en México, el calendario para la sus-

cripción de los acuerdos definitivos de paz para Guatemala, y diciembre de 1996, con el apoyo y auspicio de diferentes países y organizaciones, el Gobierno y la guerrilla adoptaron de forma sucesiva y definitiva, un total de 11 instrumentos, sobre las distintas áreas temáticas de la agenda.

El proceso de paz en Guatemala recibió el respaldo por parte de la IV Conferencia Centroamericana de Partidos Políticos, efectuada en la isla de Contadora, el 22 de agosto de 1995. La UNRG efectuó una declaratoria unilateral para el cese al fuego, el 19 de marzo de 1996.

Después de la firma de la paz

Han pasado nueve años desde su histórica firma y, según los indicadores sociales y económicos se han registrado en Guatemala significativos avances en materia de desarrollo social y humano, desmilitarización del Estado, incorporación de la mujer, equidad de género, negociación del pacto fiscal, reforma educativa y ampliación de las coberturas de salud, entre otros, tendientes a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los Acuerdos de Paz.⁷

El Presidente de la República Licenciado Oscar Berger Perdomo, quien inició su mandato gubernamental el 14 de enero de 2004 con el respaldo de la Gran Alianza Nacional (GANAN) y con un gran apoyo

y simpatía ciudadanos, manifestó que “Mi plan de gobierno asume los acuerdos de paz y define su cumplimiento como un compromiso de toda la nación. Como presidente de Guatemala hago propio el principio de que la paz firme y duradera debe cimentarse en un desarrollo socioeconómico participativo que esté orientado al bien común, y que responda a las necesidades de toda la población, particularmente de quienes todavía viven en situaciones de pobreza extrema”.⁸

Otro importante logro del proceso de paz ha sido la ampliación de los espacios de expresión y participación política, en especial de los sectores de la población históricamente marginados, como los pueblos indígenas y las mujeres, la incorporación y participación de la URNG como partido político, impulsar el proceso de reasentamiento y de incorporación

definitiva de los desmovilizados, y la formulación de políticas dirigidas al desarrollo productivo sostenible y al fortalecimiento institucional.⁹

Se han observado, además, importantes progresos en materia de modernización de la administración de justicia, combate a la corrupción y a la impunidad, acceso a la justicia por parte de los pueblos indígenas y personas más pobres, profesionalización de los operadores de justicia, y fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática.

En materia fiscal y tributaria, el impulso del denominado “Pacto Fiscal” constituye un paso adelante en el cumplimiento de los acuerdos de paz. Se han registrado otros avances referentes a mejorar la recaudación y combatir la evasión en el marco del “Acuerdo Político para el financia-

7 “Los tiempos del conflicto armado son, definitiva y afortunadamente, cosas del pasado. Por eso el Ejército de Guatemala requiere una concepción diferente de sus funciones, una nueva doctrina y un modelo operativo cualitativamente distinto del que impuso la lógica del enfrentamiento armado interno. Ya no existe la amenaza frontal contra el Estado y ha desaparecido el uso de la violencia como instrumento político para llegar al poder. Sin embargo, existen otras amenazas que pueden desestabilizar políticamente al Estado e impedir que éste cumpla sus funciones esenciales. En esta etapa, las amenazas principales provienen del terrorismo, el narcotráfico y la vulnerabilidad de las fronteras nacionales, con las cuales es imprescindible la eficaz acción del Ejército. Asimismo, las poblaciones vulnerables a los desastres naturales y la preservación de nuestros valiosos recursos naturales requiere del apoyo de esta institución. El Programa de Modernización del Ejército de Guatemala, que hoy se presenta ante la sociedad nacional e internacional, supera en forma sustancial lo establecido en los Acuerdos de Paz. El Programa contempla un avance de un 50% adicional, en términos del presupuesto de la institución militar y en el número de efectivos de su tabla de organización. La nueva organización militar constará de 15.500 efectivos, la cual deberá estar ejecutada al mes de junio de 2004. El Presupuesto del Ejército para el año 2004 se ha establecido en Q. 780 millones de Quetzales y a partir del año 2005 se le asignará el equivalente al 0.33% del PIB para su funcionamiento”. Discurso del Presidente de la República Licenciado Oscar Berger Perdomo, pronunciado el 1 de abril de 2004, en la sede del Ministerio de la Defensa Nacional, durante la presentación del Programa de Modernización del Ejército de Guatemala.

8 Intervención del Presidente de la República de Guatemala Licenciado Oscar Berger Perdomo durante el 59 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva Cork, septiembre de 2004. Discursos del Presidente. Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

9 La Premio Nobel de la Paz doctora Rigoberto Menchú Tum recibió del Primer Mandatario de la Nación Licenciado Oscar Berger Perdomo el nombramiento de “Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz”.

miento de la paz, el desarrollo y la democracia”.¹⁰

Finalmente, se debe resaltar que la política exterior del gobierno guatemalteco se orienta a mejorar la “presencia de Guatemala en el ámbito internacional, que se caracteriza por la búsqueda de una nueva imagen que refleja los intereses definidos de fomentar la competitividad de nuestro país en el plano económico, comercial y turístico, asistir a los guatemaltecos que residen en el exterior, continuar participando en el proceso de integración centroamericana, promover nuevas oportunidades de cooperación e inversión y actuar en concordancia con los principios que rigen el derecho internacional y las relaciones pacíficas entre los pueblos. Esta política exterior responde a los intereses básicos de la nación, con objetivos definidos y alcanzables dentro del marco del programa de gobierno del Presidente Oscar Berger Perdomo”.¹¹

Ancxos

1. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, México DF, marzo 29 de 1994.

Objetivos: Fortalecer las instancias de protección de los derechos humanos. Combatir la impunidad. Erradicar los cuerpos de seguridad ilegales y los aparatos clandestinos. Regular la tenencia de armas. Establecer garantías para las libertades de asociación y de movimiento. Regular la conscripción militar. Establecer garantías para las personas e entidades que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos. Asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas la organización de una misión de verificación de los compromisos contenidos en el acuerdo.

2. Acuerdo para el Reasentamiento de las Comunidades Desarraigadas por el Conflicto Armado. Oslo Noruega, junio 17 de 1994.

Objetivos: Garantizar a la población desarraigada el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Crear las condiciones para reintegrarlas a la vida social, política, económica y cultural del país. Priorizar la lucha contra la pobreza que caracterizan a las áreas de desarraigo y de reasentamiento. Desarrollar y fortalecer la democra-

¹⁰ “En todo momento hemos insistido en la corresponsabilidad público-privada por el desarrollo del país y en la necesidad de trabajar en un clima de confianza y armonía. En este contexto relanzamos los Acuerdos de Paz como hoja de ruta hacia la nación que anhelamos. Una nación cuyas heridas aún están cicatrizando. Esta firme convicción de la vocación de paz de Guatemala también nos llevó a avanzar históricamente en la desmilitarización del Estado guatemalteco. La transformación del Ejército impulsada por mi administración se tradujo en el retiro voluntario del 43% de los efectivos y en una reducción del 36% del presupuesto. Destinamos esos recursos de la desmilitarización a programas sociales”. Informe del Presidente de la República Licenciado Oscar Berger Perdomo al Congreso de la República de Guatemala. Enero 14 de 2005.

¹¹ Política Exterior de Guatemala. Web del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

tización de las estructuras del Estado y garantizar a las poblaciones desarraigadas, el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales a todos los niveles: comunal, municipal, departamental, regional y nacional. Promover una auténtica reconciliación nacional favoreciendo, en las áreas de reasentamiento y a nivel nacional, una cultura de paz basada en la participación, la tolerancia mutua, el respeto recíproco y la concertación de intereses.

Proteger a las mujeres, viudas y huérfanos. Remover las minas y artefactos explosivos implantados o abandonados en la zona. Con el apoyo de la UNESCO, regular la educación formal e informal de las personas desarraigadas. Dotarles de documentos de identidad, a fin de que puedan ejercer sus derechos civiles y ciudadanos. Promover la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Velar por la seguridad de las iglesias y de las organizaciones humanitarias que apoyan el proceso de reasentamiento, así como de los nacionales que residen en el extranjero por causas vinculadas al enfrentamiento armado. Impulsar la seguridad alimentaria, la generación de empleo e ingresos. El uso sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de la infraestructura de servicios básicos.

3. Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclareci-

miento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca. Oslo Noruega, junio 23 de 1994.

Objetivos: Esclarecer con objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas, desde el inicio del enfrentamiento armado hasta la fecha en la que se suscriba el acuerdo de paz firme y duradera. Los trabajos y recomendaciones de la Comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales. Las actuaciones de la Comisión serán reservadas para garantizar la seguridad de los testigos e informantes.

La Comisión estará integrada por el Moderador de las Naciones Unidas, un miembro ciudadano de conducta irreprochable, designado por el Moderador, de común acuerdo con las partes, y un miembro académico elegido por el Moderador, de común acuerdo con las partes, elegido de una terna propuesta por los Rectores universitarios. La Comisión se integrará, instalará y funcionará por un lapso de 6 meses, prorrogables por un similar período,

a partir de la fecha de la firma del acuerdo de paz. La Comisión redactará un informe que será entregado a las partes y al Secretario General de las Naciones Unidas quien lo hará de conocimiento público.

4. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, México DF, marzo 31 de 1995.

Objetivos: Proteger los derechos e identidad cultural de los pueblos maya, garífuna y xinca. Erradicar la discriminación racial legal y de hecho. Promover los derechos de la mujer indígena. Reconocer, respetar y fomentar los valores culturales indígenas. Recuperar, proteger y promover el uso de los idiomas indígenas en la educación y en todos los ámbitos estatales. Respetar el derecho al uso y registro de nombres, apellidos y toponimias indígenas. Respetar el derecho a la práctica de las ancestrales formas de espiritualidad, practicadas por los pueblos maya, garífuna y xinca, así como el valor histórico y cultural de sus templos y centros ceremoniales.

El Gobierno, de conformidad con la Constitución y leyes guatemaltecas, protegerá los templos, centros ceremoniales y sitios sagrados de los pueblos indígenas y, sin perjuicio de que forman parte del patrimonio arqueológico de la Nación, les facilitará su uso para las prácticas y ejercicio de la espiritualidad. Se consagra

el derecho constitucional al respeto y uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. Se reconoce el valor de los conocimientos científicos y tecnológicos de los pueblos indígenas, los cuales deben ser recuperados, divulgados y desarrollados. El Estado deberá promover una reforma educativa que reconozca la diversidad cultural, lingüística y los valores de los pueblos indígenas.

Promover los derechos civiles, políticos, sociales y económicos de los pueblos indígenas, y su mayor participación en la toma de decisiones a nivel departamental, municipal, regional y nacional. Incorporar los valores culturales y sociales de los pueblos indígenas al sistema legal y judicial, y propiciar la creación de un programa permanente para Jueces y Agentes del Ministerio Público sobre su cultura e identidad.

El Estado deberá adoptar las medidas tendientes a regular la situación jurídica de la posesión comunal de la tierra, el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en ella, la protección del medio ambiente y la dotación de tierras a las comunidades que las necesiten para su desarrollo.

5. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, México DF, mayo 6 de 1996.

Objetivos: Es quizá uno de los instrumentos más importantes por su trascendencia y contenido. Está orientado a lograr el desarrollo socioeconómico del país, a superar la pobreza y extrema pobreza, la desigualdad, y la marginación social y política de la población. Como instrumentos para la consecución de dichos objetivos señala la participación y concertación social, la participación de la mujer en el desarrollo económico y social, el acceso de la mujer a la educación, vivienda, salud y trabajo; el acceso de la población de bajos recursos a los servicios de salud, la valoración y rescate de la medicina indígena y tradicional y fortalecer y ampliar las coberturas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Determina la responsabilidad del Estado en el desarrollo de programas de vivienda popular, para cuyo financiamiento a partir de 1997, el Gobierno deberá destinar no menos del 1.5% de los ingresos tributarios. Instrumentar una política laboral encaminada a la generación de empleos, incrementar la utilización de la mano de obra con niveles crecientes y sostenidos de ocupación, instaurar programas modernos de formación y capacitación profesional, para lo cual se deberá reestructurar y modernizar el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

Con relación al agro y a las áreas rurales considera que, en ra-

zón de que son las zonas de mayor pobreza y más vulnerables, la transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya, para quienes la trabajan, la base de su estabilidad económica y el fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad.

Señala que desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos, a menudo trágicos, han dejado secuelas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la explotación de la tierra, lo cual es indispensable subsanar a fin de promover un agro más eficiente y equitativo. Para este efecto, el Gobierno se compromete a crear un fideicomiso de tierras para su posterior adjudicación, en base a criterios de sostenibilidad económica y ambiental. Dicho Fondo estará, inicialmente, conformado de la siguiente manera: tierra de baldíos nacionales y de fincas registradas a nombre de la Nación, tierras nacionales entregadas en forma irregular en zonas de colonización, tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno destinará al Fondo Nacional para la Tierra y el Fondo Nacional para la Paz, tierras que se adquieran con donativos de Gobiernos amigos y organizaciones no gubernamentales in-

ternacionales, tierras que se adquieran con préstamos de organismos financieros internacionales, tierras ociosas que se expropien de acuerdo con la Constitución Política, tierras que el Estado pueda adquirir a cualquier título y donaciones de todo tipo.

Determina la necesidad de un marco legal y seguridad jurídica adecuados, para poner fin al despojo que afecta a los campesinos y a las poblaciones indígenas y permita el desarrollo eficiente de las zonas rurales y del agro, a través de la titulación y registro del derecho de la propiedad y demás derechos reales, la simplificación de los trámites administrativos y judiciales, la creación, en la Función Judicial, de una jurisdicción agraria y ambiental, la resolución expedita de los conflictos de tierras y registro de la propiedad inmueble y catastro.

Finalmente, el citado Acuerdo hace referencia a la modernización de la administración pública y a las políticas fiscales, presupuestarias y tributarias con miras a dotarle al Estado de los recursos necesarios para el desarrollo social y la "construcción" de la paz. En este sentido, el Gobierno se compromete a elevar, antes del año 2000, la carga tributaria en relación al producto interno bruto, en un 50%, con respecto a la carga tributaria de 1995, erradicar la evasión, los privilegios, los abusos

y la defraudación fiscal e introducir reformas al Código Tributario tendientes a sancionar severamente la evasión, la elusión y la defraudación tributaria.

6. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. México DF, septiembre 19 de 1996.

Objetivos: Contiene compromisos conducentes a fortalecer el poder civil, la modernización del Estado y su sistema de gobierno republicano, democrático y representativo. Para mejorar, modernizar y fortalecer al Poder Legislativo, la Función Judicial y la administración de justicia a fin de que se revierta la ineficacia, se erradique la corrupción, se garantice el libre acceso a la justicia, la imparcialidad en su aplicación, la independencia judicial, la autoridad ética, la probidad del sistema en su conjunto y su modernización.

Con relación al Poder Ejecutivo, establece compromisos para desarrollar una agenda de seguridad pública, a través de la creación del Consejo Asesor de Seguridad y de la Secretaría de Análisis Estratégico, así como de la reestructuración de las fuerzas policiacas en la hoy conocida como Policía Nacional Civil, bajo la jurisdicción y control del Ministerio de Gobernación. El establecimiento de la Academia de Policía y de la

carrera policial, la regulación de las empresas privadas de seguridad y la tenencia de armas, son otros elementos que integran dicho capítulo.

En lo que respecta a las fuerzas armadas, el Gobierno se compromete a promover reformas constitucionales y legales que establezcan una institución indivisible, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante al servicio de la Nación, y restringen su participación a la defensa de la soberanía y de la integridad territorial del país. Se redefine su doctrina, tamaño y recursos y el sistema educativo, con miras a que sea congruente con el nuevo marco filosófico de respeto a los derechos fundamentales de la persona, el desarrollo integral del ser humano y la identidad y derechos de los pueblos indígenas.

7. Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego, Oslo, Noruega, diciembre 4 de 1996.

Objetivos: Determina el cese de todas las acciones insurgentes de parte de la UNRG y el cese de todas las acciones de contrainsurgencia por parte del Ejército de Guatemala. Establece un calendario para la desmovilización, zonas de seguridad, prohibición de realizar propaganda política, separación de fuerzas, la participación de observadores y equipos de verificación de las Naciones Unidas, zonas de coordinación, con-

centración y rutas de desplazamientos, el intercambio de información sobre efectivos militares, armas, municiones, minas y demás equipo militar, desarme, depósito, registro y entrega a las Naciones Unidas de todo tipo de armas ofensivas y defensivas, municiones, explosivos y minas, en mano o en depósitos clandestinos, y el desmantelamiento de las estructuras militares de la UNRG.

8. Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, Estocolmo, Suecia, diciembre 7 de 1996.

Objetivos: El Gobierno asume el compromiso de introducir reformas constitucionales y legales, con relación a los siguientes temas: Reconocimiento de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca. La oficialización de los idiomas, cultura y espiritualidad de los pueblos indígenas. Revisión de la conformación numérica del Congreso. Definición de las funciones del Presidente de la República. Garantías para la administración de justicia, considerando el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Define las funciones de la Policía Nacional Civil, del Ejército y de los tribunales militares.

Con relación al régimen electoral, deberá integrarse una Comisión de Reforma Electoral la cual presentará, en un plazo máximo de 6 meses, una propuesta tendiente a

la modernización y mejoramiento de dicha Función, en lo referente a la documentación, empadronamiento, votación, transparencia y publicidad, campaña de información y fortalecimiento institucional.

9. Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca a la Legalidad, Madrid, España, diciembre 12 de 1996.

Objetivos: Promover la integración de los miembros de la UNRG a la vida política, económica, social y cultural en un marco de dignidad, seguridad, garantías jurídicas y pleno ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos. Prevé dos regímenes, uno aplicable a los integrantes de los distintos frentes guerrilleros y, el otro, a los miembros de la estructura política interna, y a los guatemaltecos integrantes de la estructura internacional de apoyo, que no sean sujetos al proceso de desmovilización.

El programa de incorporación, el cual concede prioridad a las mujeres, jóvenes y discapacitados, en su componente jurídico – político incluye la expedición de la Ley de Reconciliación Nacional para consagrar la figura de la extinción de la responsabilidad penal por los delitos cometidos en el enfrentamiento armado interno que beneficie a los autores, cómplices y encubridores de los delitos contra la seguridad del Estado,

contra el orden institucional y contra la administración pública. Igual régimen se establece para la comisión de los delitos comunes conexos, entendiéndose por tales, aquellos que directa, objetiva, intencional y causalmente tengan relación con los delitos políticos antes referidos.

Se establece como excepción aquellos delitos que son imprescriptibles o que no admiten la extinción de la responsabilidad penal, de acuerdo al derecho interno o a los tratados internacionales suscritos o ratificados por Guatemala.

En el área socioeconómica, se establecen condiciones para la capacitación laboral, educación, asesoría jurídica, vivienda, salud y la reunificación familiar.

Las Naciones Unidas asumen el compromiso de colaborar con el proceso de documentación individual, y de transformación de la UNRG en un partido político legal, debidamente acreditado ante los organismos guatemaltecos respectivos, todo lo cual será considerado como un aporte al afianzamiento del estado de derecho y de una democracia pluralista.

10. Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz, Guatemala, diciembre 29 de 1996.

Objetivos: Define un calendario o marco temporal referencial para el cumplimiento y ejecución de cada uno de los compromisos contenidos en los Acuerdos de paz, en base a cuatro ejes temáticos:

- a) Reasentamiento, incorporación de la UNRG y reconciliación nacional;
- b) Desarrollo humano integral;
- c) Desarrollo productivo sostenible, y
- d) Modernización del Estado democrático, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de participación y concertación de las distintas expresiones de la sociedad civil.

En la aplicación del citado cronograma, establece como casos de excepción, los compromisos de carácter general y/o permanentes, tales como los alusivos a los derechos humanos; y los específicos, supeditados a reformas constitucionales, cuya instrumentación depende de la aprobación por el Congreso de las reformas planteadas y la posterior consulta popular; aquellos cuya ejecución está sujeta a consulta previa, en particular, los que su modalidad de cumplimiento dependen de las recomendaciones de las Comisiones creadas por los Acuerdos de Paz y, fi-

nalmente, los que para su ejecución, están condicionados al cumplimiento de otras acciones sujetas también a dicho cronograma.

El cronograma fijado por el Acuerdo está dividido en tres fases: a) la primera cubre un período de 90 días, a partir del 15 de enero de 1997; la segunda cubre el período hasta el final de 1997, y la tercera comprende los años 1998, 1999 y 2000.

La supervisión del cronograma y la revisión cuando sea necesario de la “calendarización” posterior de los compromisos adicionales estará a cargo de una Comisión de Acompañamiento como instancia técnico – política, integrada por una representación paritaria de las partes en las negociaciones de paz; cuatro ciudadanos de diversos sectores, designados en consenso por las partes, un Representante del Congreso Nacional y el Jefe de la Misión de Verificación Internacional, estos dos últimos, con voz pero sin voto.¹²

11. Acuerdo de Paz Firme y Duradera, Guatemala, diciembre 29 de 1996.

Objetivos: Fue suscrito durante la administración del Presidente

¹² El Acuerdo sobre el “Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz”, contiene un Anexo referente a las metas y proyecciones mínimas que el Gobierno guatemalteco deberá alcanzar en el año 2000, en materia de crecimiento económico anual (6.0%), inversión social en salud (50%), educación (50%) y seguridad ciudadana (50%). Establece, además, un programa de reducción en el presupuesto del Ejército de Guatemala (1997: -11.0% y 2000: -33.0%), incluye metas y proyecciones de crecimiento de la Carga Tributaria / PIB (1997: 8.6% y 2000: 12%), y un incremento porcentual de la misma sobre año base (1997:13.2% y 2000: 57.9%). “Acuerdos de Paz”, Colección IDIES, Magna Terra Editores, Guatemala, 1997.

Arzú Irigoyen y a través de éste se aprueba y ratifica el contenido de todos los Acuerdos adoptados con anterioridad. Reitera el compromiso adquirido en materia de promoción y respeto de los derechos humanos e identidad cultural de los pueblos indígenas, y reconoce que la paz firme y duradera en Guatemala, debe cimentarse en el desarrollo socioeconómico participativo, orientado al bien común, y que responda a las necesidades de toda la población.

El Acuerdo hace referencia a la significativa participación en la búsqueda de la paz y deja constancia del especial agradecimiento del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (UNRG) al Grupo de países amigos del Proceso de Paz en Guatemala, integrado por las Repúblicas de Colombia, el Reino de España, los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos, el Reino de Noruega y la República de Venezuela, entre otros, así como a las Naciones Unidas, a la Comisión Nacional de Reconciliación y a la Asamblea de la Sociedad Civil.¹³

BIBLIOGRAFÍA

“*Acuerdos de Paz*”, Magna Terra Editores, Guatemala, noviembre de 1997.

“*Sinopsis de los Acuerdos de Paz*” Edición de la Secretaría de la Paz, diciembre 31 de 2003 Editorial Serviprensa Guatemala.

“*Libro de los Acuerdos de Paz*” Secretaría de la Paz, Edición Anual. Imprenta “Hojas Verdes”, 2004. Guatemala.

“*Diario de Centroamérica*” Edición del 30 de diciembre de 1996.

“*Estrategia de Reducción de la Pobreza*”, Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia de la República, noviembre de 2001.

“*El Drama de la Pobreza en Guatemala*”, Publicación realizada por la Presidencia de la República de Guatemala, 2001.

13 El “Acuerdo de Paz Firme y Duradera” fue suscrito en el Palacio Nacional de Guatemala por los señores Gustavo Porras Castejón y Richard Aitkenhead Castillo, la señora Raquel Zelaya Rosales y el General de Brigada Otto Pérez Molina, en representación del Gobierno de Guatemala; por los señores Ricardo Ramírez de León (Comandante Rolando Morán), Jorge Ismael Soto García (Comandante Pablo Monsanto), Ricardo Rosales Román (Carlos Gonzales) y Jorge Edilberto Rosal Melendez, por la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (UNRG), y por el Secretario General de las Naciones Unidas señor Boutros Boutros-Ghali. El Presidente de la República señor Alvaro Arzú Irigoyen participó como testigo de honor.

“Informe sobre los Derechos Humanos en Guatemala”. MINUGUA, Guatemala, septiembre de 2001.

“Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala”. MINUGUA, Guatemala, septiembre de 2000.

“Informe al Congreso de la República del Presidente Oscar Berger Perdomo”. Enero 14 de 2005.

“Primer Año de Gobierno. Oscar Berger Perdomo. Unidos por un Mejor País Tu Nuevo Gobierno”. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. Enero de 2005.